



Ref.: NCP GB10-003 – GB9 Seguimiento

6 de febrero de 2023

## NOTIFICACIÓN

### Principales resultados y seguimientos de la Novena Reunión del Órgano Rector de el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

Estimado Sr./Sra.:

En seguimiento de la Notificación [NCP GB10-01](#) – Informe y resoluciones de la Novena Reunión del Órgano Rector, y considerando que el Órgano Rector tomó una serie de decisiones en su novena reunión que requieren la acción de las Partes Contratantes, tengo el honor de señalar a su atención aquellas decisiones que están dirigidas a las Partes Contratantes o que tienen implicaciones directas para las mismas.

Se adjunta una tabla resumen de las acciones solicitadas a las Partes Contratantes por la Novena Reunión del Órgano Rector y las decisiones de reuniones anteriores que requieren una actualización regular. Para solicitar e iniciar algunas acciones concretas, también se enviarán otras notificaciones más adelante.

Además, siguiendo la orientación de la Mesa de la Décima Reunión, me complace informarle de la publicación del Programa de trabajo plurianual ([PTPA](#)) 2022-2027 en el sitio web, de conformidad con la Resolución 15/2022.

El calendario más reciente de reuniones y procesos entre períodos de sesiones se puede consultar en <http://www.fao.org/plant-treaty/meetings/es/>, teniendo en cuenta que se actualiza regularmente, ya que es posible que, de vez en cuando, sea necesario revisar las fechas y horas pertinentes. en respuesta a las circunstancias cambiantes.

Para cualquier consulta o solicitud de información adicional, comuníquese con el Secretario del Tratado Internacional en [PGRFA-Treaty@fao.org](mailto:PGRFA-Treaty@fao.org).

Tenga a bien aceptar el testimonio de mi alta y distinguida consideración.

**Kent Nnadozie**  
Secretario

Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos  
para la Alimentación y la Agricultura



**TABLA**

**RESUMEN DE ACCIONES SOLICITADAS A LAS PARTES CONTRATANTES POR  
LA NOVENA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR**

<b>ACCIONES SOLICITADAS A LAS PARTES CONTRATANTES</b>	<b>FECHAS LIMITE</b>
<p><b><u>Resolución 02/2022</u> – Aplicación y funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Continuar actualizando periódicamente la información sobre la disponibilidad de material en el Sistema Multilateral y, para aquellos que aún no lo hayan hecho, identificar, a nivel de acceso, el material que forma parte del Sistema Multilateral;</li><li>• Utilizar, de forma voluntaria, los identificadores digitales de objetos (DOI) del Sistema mundial de información para la identificación del material disponible en el Sistema multilateral;</li><li>• Facilitar recursos para la organización de programas de formación y talleres sobre el Sistema multilateral y para la documentación de experiencias nacionales y casos de uso, en colaboración con el Secretario;</li><li>• Las Partes Contratantes que todavía no lo hayan hecho están invitadas a aportar contribuciones a la Reserva;</li><li>• Aprovechar las medidas adoptadas para alentar a las personas físicas y jurídicas a incluir RFAA en el Sistema multilateral y adoptar medidas adicionales;</li></ul>	<p>Cuanto antes</p> <p>Cuanto antes</p> <p>Cuanto antes</p> <p>Cuanto antes</p> <p>Cuanto antes</p>
<p><b><u>Resolución 03/2022</u> – Mejora del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Proporcionar apoyo y recursos financieros para que el Grupo de Trabajo pueda cumplir su mandato dentro del plazo fijado, en particular apoyando la participación de los portavoces de los países en desarrollo</li></ul>	<p>Cuanto antes</p>
<p><b><u>Resolución 04/2022</u> – Aplicación de la Estrategia de financiación</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Considerar las competencias y la disponibilidad a la hora de nombrar a los miembros del Comité permanente sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos;</li><li>• Movilizar recursos de diferentes procedencias con miras a cumplir los objetivos de la Estrategia de financiación y hacer contribuciones financieras al Fondo especial para fines acordados para seguir apoyando la aplicación del Tratado Internacional;</li><li>• Proporcionar información al Secretario para ayudar al Comité de Financiamiento a realizar revisiones de la Estrategia de Financiamiento y desarrollar la metodología para medir la participación en los beneficios no monetarios, y compartir información sobre la integración de los RFAA en los presupuestos nacionales y las prioridades para ayudar a la Secretaría. en el desarrollo de herramientas estratégicas que los coordinadores nacionales y otros puedan usar para movilizar nuevos recursos;</li></ul>	<p>Cuanto antes</p> <p>Cuanto antes</p> <p>Cuanto antes</p>



<p>y hacer realidad los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional, según resulte apropiado y con sujeción a la legislación nacional;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover sistemas de producción biodiversos sostenibles y facilitar enfoques participativos como bancos comunitarios de semillas, registros comunitarios de biodiversidad, fitomejoramiento participativo y ferias de semillas, incluida la consideración de otorgar reconocimiento legal a dichos enfoques como herramientas para hacer realidad los Derechos del agricultor, tal como se establece en el Artículo 9 del Tratado Internacional;</li> </ul>	
<p><b><u>Resolution 08/2022</u> - Cumplimiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar o actualizar sus informes conforme a la Sección V de los Procedimientos de Cumplimiento;</li> <li>• Enviar los insumos para la revisión de la efectividad de los Procedimientos de Cumplimiento, además de la información ya presentada en sus informes nacionales, para permitir su consideración en los documentos a ser preparados para la quinta reunión del Comité de Cumplimiento;</li> <li>• Proporcionar o actualizar los datos de contacto de sus puntos focales nacionales y, posiblemente, nombrar un oficial de informes suplente;</li> <li>• Considerar la prestación de apoyo y recursos financieros para actividades de desarrollo de capacidades como un medio importante y efectivo para mejorar la implementación del Tratado Internacional;</li> <li>• Aprovechar las oportunidades que brindan las funciones del Comité de Cumplimiento, incluso presentando al Comité, a través del Secretario, declaraciones y preguntas relativas a su implementación del Tratado Internacional;</li> <li>• Promover el importante papel del Tratado Internacional en las conferencias regionales y en otras reuniones de la FAO;</li> </ul>	<p>Lo antes posible y a más tardar el 31 de octubre de 2023</p> <p>Cuanto antes</p> <p>Cuanto antes</p> <p>Cuanto antes</p> <p>Cuanto antes</p> <p>Cuanto antes</p>
<p><b><u>Resolución 10/2022</u> – Estrategia de desarrollo de la capacidad del Tratado Internacional para 2023-2030</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar sobre las iniciativas y actividades de desarrollo de la capacidad en curso, las necesidades o los déficits de capacidad para lograr los objetivos del Tratado Internacional, a fin de apoyar la elaboración del esquema del Plan de acción.</li> </ul>	<p>Cuanto antes</p>
<p><b><u>Resolución 11/2022</u> – Cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para las Partes Contratantes que aún no lo hayan hecho, se las invita a cooperar con la Comisión en la preparación del Tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo, con el fin de facilitar la actualización del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;</li> </ul>	<p>Cuanto antes</p>
<p><b><u>Resolución 12/2022</u> – Orientación normativa dirigida al Fondo Mundial para la Diversidad de los cultivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la Reserva de Emergencia para Colecciones de Germoplasma en Riesgo;</li> </ul>	<p>Cuanto antes</p>
<p><b><u>Resolución 13/2022</u> – Cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velar por que exista un enlace efectivo entre los respectivos coordinadores nacionales del CDB y el Tratado Internacional, con el fin de asegurar que las consideraciones pertinentes para el Tratado se integren en el Marco mundial de la diversidad biológica</li> </ul>	<p>Cuanto antes</p>

<p>posterior a 2020 (Marco mundial de la diversidad biológica de Kunming-Montreal), y que las contribuciones de los RFAA se integren y apoyen plenamente dentro de las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurarse de que se preste la debida atención a los planes y programas que apoyan la aplicación del Tratado Internacional al poner en práctica las orientaciones programáticas pertinentes adoptadas en el contexto de la FMAM-8, en consonancia con el artículo 18.4 a) del Tratado Internacional;</li> <li>• Participar activamente en el esfuerzo que contribuye a la implementación efectiva y eficiente del GBF Post-2020 (Marco mundial de la diversidad biológica de Kunming-Montreal);</li> <li>• Considerar las mejores prácticas enseñanzas sobre la implementación del Plan de Acción de Género 2015-2020 en el contexto del CDB, relevantes para la conservación y el uso sostenible de los RFAA;</li> </ul>	<p>Cuanto antes</p> <p>Cuanto antes</p> <p>Cuanto antes</p>
<p><b><u>Resolución 14/2022</u> – Cooperación con otros órganos y organizaciones internacionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adoptar iniciativas tendientes a fortalecer la aplicación armoniosa y mutuamente beneficiosa del Tratado Internacional y de otros instrumentos internacionales pertinentes, así como sus diversos objetivos y compromisos, de manera coherente y en un marco de apoyo mutuo;</li> <li>• Adoptar medidas para mejorar la complementariedad en su aplicación de los convenios relacionados con la biodiversidad o su participación en ellos, a fin de promover la coherencia de las políticas y la coordinación a nivel nacional;</li> <li>• Consideren la posibilidad de utilizar el Depósito de Semillas como parte de una estrategia nacional para asegurar que las colecciones de semillas importantes y para almacenar a largo plazo RFAA;</li> <li>• Proporcionar financiamiento adicional para apoyar la continuación del Programa Conjunto de Creación de Capacidades con la Alianza de Bioversity International y el CIAT;</li> <li>• Proporcionar el apoyo financiero y material necesario para facilitar los esfuerzos para asegurar las colecciones internacionales cuyo mantenimiento ordenado está en riesgo o amenazado;</li> </ul>	<p>Cuanto antes</p> <p>Cuanto antes</p> <p>Cuanto antes</p> <p>Cuanto antes</p> <p>Cuanto antes</p>
<p><b><u>Resolución 16/2022</u> – Consideración de la información digital sobre secuencias/datos sobre secuencias genéticas para los fines del Tratado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar información sobre sus necesidades de desarrollo de capacidades para acceder y utilizar “la información digital sobre secuencias/datos sobre secuencias genéticas” y compartir sus experiencias al respecto;</li> <li>• Para las Partes Contratantes con capacidad para hacerlo, promover la provisión de recursos financieros y asistencia técnica para reducir la brecha de capacidad existente en materia de “información digital sobre secuencias/datos sobre secuencias genéticas” entre países desarrollados y en desarrollo.</li> </ul>	<p>Cuanto antes</p> <p>Cuanto antes</p>
<p><b><u>Resolución 17/2022</u> – Programa de Trabajo y Presupuesto para 2022–23</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar contribuciones al Presupuesto administrativo básico, al Fondo especial para objetivos acordados y el Fondo para respaldar la participación de los países en desarrollo.</li> </ul>	<p>Cuanto antes</p>